



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 500 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Miércoles 28 de Octubre de 2015

No. 204

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	
Acerdos Ministeriales.....	5596	Resolución.....	5604
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
AA-MEM-DGM-MINAS.....	5599	Aviso.....	5606
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Resolución.....	5602	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5607
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		SECCIÓN JUDICIAL	
Aviso.....	5602	Edictos.....	5619
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		UNIVERSIDADES	
Notificaciones.....	5603	Títulos Profesionales.....	5620

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 6860- M 73074 - Valor C\$ 1,710.00

*El Ministro de Relaciones Exteriores***ACUERDO MINISTERIAL No. 20-2015
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES****CONSIDERANDO****I**

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo XI de la Ley del Servicio Exterior y XX de su Reglamento, por razones de Conveniencia del Servicio el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado para Declarar en Disponibilidad a Miembros del Servicio Exterior Activo, hasta por un período de tres años.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 del Reglamento de la misma y su reforma, Declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, sin goce de sueldo, a la Licenciada Cándida Rosa Fonseca López, Responsable de la Dirección de Cooperación con Organismos Internacionales, y quien ostenta el rango diplomático de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

Artículo 2. El término aplicable para los efectos de esta declaración de Disponibilidad será de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL No. 21-2015**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES****CONSIDERANDO****I**

Que mediante Acuerdo Ministerial número 20-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince, conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 de su Reglamento y reforma, se acordó declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, por un período de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince, a la Licenciada Cándida Rosa Fonseca López.

II

Que mediante comunicación de fecha once de agosto del año dos mil quince, la Licenciada Cándida Rosa Fonseca López, presentó su renuncia a la carrera diplomática en la cual ostenta el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Acéptese la renuncia a la Licenciada Cándida Rosa Fonseca López, en el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. Déjese sin efecto la declaración de Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, contenida en el Acuerdo Ministerial No. 20-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL No. 22-2015**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES****CONSIDERANDO****I**

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo XI de la Ley del Servicio Exterior y XX de su Reglamento, por razones de Conveniencia del Servicio el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado para Declarar en Disponibilidad a Miembros del Servicio Exterior Activo, hasta por un período de tres años.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 del Reglamento de la misma y su reforma, Declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, sin goce de sueldo, a la Licenciada Cándida Rosa Zepeda Lacayo, Responsable de la Dirección de la Unión Europea de la Dirección General de Europa de este Ministerio, y quien ostenta el rango diplomático de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

Artículo 2. El término aplicable para los efectos de esta declaración de Disponibilidad será de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. CANCELÉSE el Acuerdo Ministerial número 066-2009 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número cinco del ocho de enero del año dos mil diez.

Artículo 4. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL No. 23-2015

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

Que mediante Acuerdo Ministerial número 22-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince, conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 de su Reglamento y reforma, se acordó declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, por un periodo de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince, a la Licenciada Cándida Rosa Zepeda Lacayo.

II

Que mediante comunicación de fecha once de agosto del año dos mil quince, la Licenciada Cándida Rosa Zepeda Lacayo, presentó su renuncia a la carrera diplomática en la cual ostenta el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Acéptese la renuncia a la Licenciada Cándida Rosa Zepeda Lacayo, en el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. Déjese sin efecto la declaración de Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, contenida en el Acuerdo Ministerial No. 22-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2015

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo XI de la Ley del Servicio Exterior y XX de su Reglamento, por razones de Conveniencia del Servicio el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado para Declarar en Disponibilidad a Miembros del Servicio Exterior Activo, hasta por un periodo de tres años.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 del Reglamento de la misma y su reforma, Declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, sin goce de sueldo, a la Licenciada Francis María Rodríguez Benavides, Directora de Países Nórdicos de la Dirección General de Europa de este Ministerio, y quien ostenta el rango diplomático de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

Artículo 2. El término aplicable para los efectos de esta declaración de Disponibilidad será de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. Cancelese el Acuerdo Ministerial número 02-2005 de fecha seis de enero del año dos mil cinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del dieciocho de febrero del mismo año.

Artículo 4. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL NO. 25-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Cancelese el nombramiento de la Licenciada María José Tijerino Zúñiga, en el cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación de América del Ministerio de Relaciones Exteriores; contenido en el Acuerdo Ministerial número 53-2013 de fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 191 del nueve de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del trece de agosto del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL No. 26-2015

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

Que mediante Acuerdo Ministerial número 24-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince, conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 de su Reglamento y reforma, se acordó declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, por un periodo de tres años contados a partir del trece de agosto del año dos mil quince, a la Licenciada Francis María Rodríguez Benavides.

II

Que mediante comunicación de fecha once de agosto del año dos mil quince, la Licenciada Francis María Rodríguez Benavides, presentó su renuncia a la carrera diplomática en la cual ostenta el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Acéptese la renuncia a la Licenciada Francis María Rodríguez Benavides, en el rango de Primer Secretario en el Escalafón del Servicio Exterior, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. Déjese sin efecto la declaración de Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, contenida en el Acuerdo Ministerial No. 24-2015 de fecha once de agosto del año dos mil quince.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del trece de agosto del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.
(f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 27-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Cancélese el nombramiento al Compañero Máster Silvio José Zambrana Solano, en el cargo de Agregado con rango de Ministro Consejero de la Embajada de la República de Nicaragua en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales; nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial No. 054-2011 del veintiuno de septiembre del año dos mil once, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.9 del diecisiete de enero del año dos mil doce.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del dieciséis de septiembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 28-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Arlette Cristina Marengo

Meza, en el cargo de Secretaria de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL No. 29-2015**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES****CONSIDERANDO****I**

Que mediante comunicación de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince, la Licenciada **Francis Patricia Moreno Avellán**, presentó su renuncia al cargo de Especialista de Política Internacional en la Dirección de Unión Europea, de la Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la categoría diplomática de Consejera dentro del Escalafón Diplomático del Servicio Exterior de la República de Nicaragua.

II

Que a la solicitud planteada se le dio el correspondiente trámite, habiéndose determinado que la misma se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Servicio Exterior, y su Reglamento.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia de la Licenciada **Francis Patricia Moreno Avellán**, tanto en su cargo de Especialista de Política Internacional en la Dirección de Unión Europea, de la Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, como en la categoría diplomática de Consejera dentro del Escalafón Diplomático del Servicio Exterior de la República de Nicaragua, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y artículo 248 de su Reglamento.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de agosto del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) **Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 30-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Petronio Octavio Pérez Medina**, en el cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación

de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del uno de octubre del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince. **(f) Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 31-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Leeyen Meihsiu Zamuria Altamirano**, en el cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación con Organismos Multilaterales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del uno de octubre del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince. **(f) Samuel Santos López.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 32-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Eliette Dennise Blandford Archibold**, en el cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación para Unión Europea del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del uno de octubre del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince. **(f) Samuel Santos López**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 33-2015

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Irana Venerio Fernández**, en el cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación de los países de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del uno de octubre del año dos mil quince. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince. **(f) Samuel Santos López.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 6859 – M 73080 – Valor C\$ 1,045.00

AA-MEM-DGM-MINAS-106-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua, treinta de septiembre del año dos mil quince, las ocho de la mañana.-

Visto la Resolución Ministerial No.-006-RA-DM-005-2015 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince que contiene la **LIBERACIÓN** del área correspondiente al polígono denominado **NINDIRI**, con una superficie de 12.56 has, ubicados en el municipio de Nindirí del Departamento de Masaya, el cual fue reservado a favor del Estado mediante Acuerdo Ministerial No. 035-DM-421-2013 de fecha cuatro de junio del año dos mil trece., De conformidad con la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación” y Reglamento a la misma, Decreto No 119-2001. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minias, con las facultades que la Ley le confiere. **RESUELVE:** Mándese a liberar el área correspondiente al polígono **NINDIRÍ**. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) CARLOS ZARRUK PEREZ. DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

AA-MEM-DGM-MINAS-105-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil quince, las ocho y treinta minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil trece, por el señor Guillermo Alemán Gómez, en su calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES ECOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA**, sobre el lote denominado **EL CORRAL** con una superficie de **53.43 hectáreas** ubicado en los municipios de Camoapa y San Lorenzo del departamento de Boaco y Comalapa del departamento de Chontales, y habiéndose realizado Dictamen Técnico No. **28-07-2013 MM** por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero mediante la cual se informa que la reseña técnica presentada por el solicitante presenta inconsistencias, y siendo notificado por escrito al concesionario el día dos de agosto del año dos mil trece sin que hasta la fecha haya impulsado dicha solicitud. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Declárese **CADUCA** la solicitud de Concesión Minera presentada por la empresa **INVERSIONES ECOLOGICAS, S.A.** sobre el lote denominado **EL CORRAL**.

Mándese a archivar el expediente No. 1379. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) CARLOS ZARRUK PEREZ DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-104-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil quince, las ocho y veinte minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada en fecha ocho de agosto del año dos mil catorce por el señor **Li Zhixum**, en su carácter de representante legal de la empresa **GREEN GLOBAL NICARAGUA, S.A.** en el lote denominado **MUY MUY MATIGUAS**, con una superficie de 12,274.98 hectáreas, ubicado en los municipios de Matiguas, San Ramón y Muy Muy del departamento de Matagalpa; y siendo que el solicitante hasta la fecha no ha impulsado el curso de la misma, de conformidad con el artículo 101 párrafo segundo de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “...*Toda solicitud se tendrá por caduca cuando pasaren tres meses, a partir de su presentación, sin que el interesado haya impulsado por escrito su curso...*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Declárese **CADUCA** la referida solicitud. Mándese liberar el área afectada y a archivar las diligencias del expediente No. 1326. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) CARLOS ZARRUK PEREZ. DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-103-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil quince, las ocho y diez minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada en fecha dos de febrero del año dos mil quince por el señor **Wei Chen**, en su carácter de representante legal de la empresa **JİYANG INVERSION, S.A.** en el lote denominado **GRANADA-NANDAIME**, con una superficie de 2,110.00 hectáreas, ubicado en los municipios de Granada y Nandaime del departamento de Granada; y siendo que el solicitante hasta la fecha no ha impulsado el curso de la misma. De conformidad con el artículo 101 párrafo segundo de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “...*Toda solicitud se tendrá por caduca cuando pasaren tres meses, a partir de su presentación, sin que el interesado haya impulsado por escrito su curso...*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Declárese **CADUCA** la referida solicitud. Mándese a liberar el área afectada y a archivar las diligencias del expediente No. 1500. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Notifíquese. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos

los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) CARLOS ZARRUK PEREZ. DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-102-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil quince, las ocho de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada en fecha dos de febrero del año dos mil quince por el señor **Wei Chen**, en su carácter de representante legal de la empresa **JİYANG INVERSION, S.A.** en el lote denominado **CERRO JALTEVA**, con una superficie de 800.00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tola del departamento de Rivas; y siendo que el solicitante hasta la fecha no ha impulsado el curso de la misma. De conformidad con el artículo 101 párrafo segundo de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “...*Toda solicitud se tendrá por caduca cuando pasaren tres meses, a partir de su presentación, sin que el interesado haya impulsado por escrito su curso...*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Declárese **CADUCA** la referida solicitud. Mándese a liberar el área afectada y a archivar las diligencias del expediente No. 1502. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Notifíquese. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) CARLOS ZARRUK PEREZ. DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-099-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, diez y diez minutos de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-099-DM-663-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **PASO REAL**, con una superficie de Seiscientos Treinta y Cuatro hectáreas (634.00 has) ubicado en el municipio de San Juan de Limay del departamento de Estelí, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 16-DM-06-2007 de fecha dieciocho de junio del año dos mil siete. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada correspondiente a 634.00 has. Ordénese a la Directora

de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

AA-MEM-DGM-MINAS-097-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, nueve y cincuenta minutos de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-093-DM-657-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **MINA AMERICA II**, con una superficie de Tres Mil Quinientos Setenta y Seis Punto Cuarenta y Seis hectáreas (3,576.46 has) ubicado en los municipios de Murra y El Jícaro del departamento de Nueva Segovia, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 06-DM-93-2008 de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada correspondiente a 3,576.46 has. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

AA-MEM-DGM-MINAS-093-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, nueve y diez minutos de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-097-DM-661-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **LA ARMENIA**, con una superficie de Un Mil Quinientas hectáreas (1,500.00 has) ubicado en el municipio de El Sauce del departamento de León, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 12-DM-144-2009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario*

Oficial”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada correspondiente a 1,500.00 has. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

AA-MEM-DGM-MINAS-091-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, ocho y cincuenta minutos de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-091-DM-655-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **MINA AMERICA**, con una superficie de Ciento Sesenta y Tres hectáreas (163.00 has) ubicado en el municipio de Murra del departamento de Nueva Segovia, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 677-RN-MC/2006 de fecha ocho de enero del año dos mil siete. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

AA-MEM-DGM-MINAS-088-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, ocho y veinte minutos de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-087-DM-651-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **LAS PARRAS**, con una superficie de Nueve Mil Trecientos Setenta y Ocho hectáreas (9,378.00 has) ubicado en el municipio de Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma del Atlántico Sur, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 08-DM-95-2008 de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No.

387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada correspondiente a 9,378.00 has. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ.** DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AA-MEM-DGM-MINAS-086-2015

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil quince, ocho de la mañana.-

Visto Certificación de Acuerdo Ministerial No-089-DM-653-2015 de fecha diez de septiembre del año dos mil quince que contiene la cancelación de la Concesión Minera otorgada a la empresa **FORTRESS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el lote denominado **LA RAYA II**, con una superficie de Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Punto Treinta y Ocho hectáreas (13,445.38 has) ubicado en los municipios de El Sauce y Santa Rosa del Peñón del departamento de León, dejándose sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 07-DM-94-2008 de fecha dos de abril del año dos mil ocho. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “*En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial*”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere y habiéndose cumplido con los procedimientos que la Ley establece **RESUELVE:** Mándese a archivar las diligencias correspondientes y a liberar el área afectada correspondiente a 13,445.38 has. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ.** DIRECTOR GENERAL DE MINAS. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 7030 – M. 78410 – Valor C\$ 95.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 58-2015

**DECLARACIÓN DE DESIERTA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 41-2015**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL
PROCESAMIENTO DE MADERA”**

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290 “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”, su Reglamento y Reformas, Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución de Inicio N° 56-2015, emitida a los 02 días del mes de octubre del año dos mil quince, para Calificar, Evaluar y Recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha recomendado a esta autoridad Declarar Desierto el procedimiento de licitación en referencia, mediante Acta de Recomendación de Declaratoria Desierta N° 54-2015 del día 15 de Octubre del año en curso, fundamentando su recomendación en el Artículo 50, Inciso 1 “Cuando no se presentare oferta alguna”.

II

Que de conformidad con el Artículo 50, inciso I de la Ley N° 737, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, mediante Resolución cuando no se presentare oferta alguna.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento **Licitación Selectiva N° 41-2015 “Adquisición de Maquinaria para el Procesamiento de Madera”**.

SEGUNDO: Se declara Desierta la **Licitación Selectiva N° 41-2015 “Adquisición de Maquinaria para el Procesamiento de Madera”**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil quince. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 7029 – M. 78546 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
No. 072-2015

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" informa que la convocatoria para la Licitación Pública No. 072-2015 "Adquisición de Equipos de Protección Personal", está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, miércoles 28 de octubre de 2015.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 7028 – M 78623 – Valor C\$ 475.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario XV del Estado,

NOTIFICA:

A las señoras **Adilia Solorzano de Ortega y Reyna Violeta Solorzano Sequeira (Nudas Propietarias)** y **Cándida Espinoza de Kosmosky (Usufructuaria)**, les hago saber que del área afectada del Inmueble Urbano, inscrito con el Numero: 47993, Tomo: 698, Folios: 226/229-232, Asientos: 2° y 3°, con un área de 685.00 Mts², inscrita en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 268,500.00 (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos córdobas netos)**.

Managua, dieciséis de Octubre del año dos quince.

(F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

NOTIFICACION

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la Notario I del Estado,

NOTIFICA:

A las señoras **Adilia Solorzano de Ortega y Reyna Violeta Solorzano Sequeira (Nudas Propietarias)** y **Cándida Espinoza de Kosmosky (Usufructuaria)**, les hago saber que del área afectada del Inmueble Urbano, inscrito con el Numero: 35088, Tomos: 478/1745/2104, Folios: 85/278/167, Asientos: 3° y 4°, con un área de 1,006.00 Mts², inscrita en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 394,400.00 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos córdobas netos)**.

Managua, dieciséis de Octubre del año dos quince.

(F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la Notario I del Estado,

NOTIFICA:

A los señores **Gustavo Adolfo Guido Canizalez (Nudo Propietario)** y **Armando Guido Gutiérrez (Usufructuario)**, les hago saber que del área afectada del Inmueble Urbano, inscrito con el Numero: 56002, Tomo: 847, Folios: 246-247, Asientos: 1°, con un área de 657.00 Mts², inscrita en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 257,500.00 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos córdobas netos)**.

Managua, dieciséis de Octubre del año dos quince.

(F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

NOTIFICACION

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la Notaría I del Estado,

NOTIFICA:

A la señora **María del Rosario Solano Sequeira**, le hago saber que del Inmueble Urbano, inscrito con el Numero: 32865, Tomo: 466, Folio: 235, Asiento: 4°, con un área de 231.00 Mts², inscrita

en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de **Managua**, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 90,600.00 (Noventa mil seiscientos córdobas netos)**.

Managua, dieciséis de Octubre del año dos quince.

(F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la Notaría I del Estado,

NOTIFICA:

A la señora **Fructuosa Chow**, le hago saber que del área afectada del Inmueble Urbano, inscrito con el **Numero: 41041, Tomo: 559, Folios: 54-55, Asiento: 1º**, con un área de **1,165.00 Mts²**, inscrita en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de **Managua**, tiene en la Tesorería General de la República mediante Bonos de Pago por Indemnización y a su orden, la suma de **C\$ 456,700.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos córdobas netos)**.

Managua, dieciséis de Octubre del año dos quince.

(F) LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIA I DEL ESTADO – PGR.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 7031 – M. 78733 – Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

05-DGI/2015 “ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES”

Martín Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres, seis, uno, guion, veinticinco, doce, cincuenta y nueve, guion, triple cero, seis, doble uve (361-251259-0006W), en su carácter de Director General de la **Dirección General de Ingresos**, la que en adelante se denominará simplemente “DGI”, institución organizada y existente bajo las Leyes de la República de Nicaragua, conforme la **Ley 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos del día seis de abril del año dos mil**, calidad que acredita con nombramiento otorgado en Acuerdo Presidencial Número: cero, uno, guion, dos mil doce (01-2012), publicado en La Gaceta Diario Oficial, número veintitrés (23), del día seis (06) de febrero del año dos mil doce y la **Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”** y Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737.

CONSIDERANDO:

I

Que mediante Resolución Administrativa para el inicio de Contratación Simplificada No. 05 del día once del mes de agosto del año dos mil quince, se dio inicio al procedimiento “**Alquiler de Edificios y Locales**”, en dicha resolución se constituyó el comité de evaluación como encargado de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimientos de contratación en referencia, realizó acta de evaluación y recomendación de adjudicación de la contratación simplificada 05-DGI/2015, debidamente firmada el día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil quince, donde se establecen las recomendaciones para la adjudicación.

II

Que esta autoridad al revisar el procedimiento está plenamente de acuerdo con las recomendaciones hechas por el comité de evaluación, considerando que las ofertas corresponden efectivamente al cumplimiento de lo establecido en la Ley de la materia y lo dispuesto para el “**Alquiler de Edificios y Locales**”, donde se procuró por parte de la Dirección General de Ingresos buscar los lugares céntricos y

referenciales en cada uno de los municipios donde se realizó cotización para el alquiler de edificio o local para el funcionamiento de Administración de Renta o Agencia Fiscal.

POR TANTO.

Con a base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: adjudicar la Contratación Simplificada No. 05-DGI/2015 “Alquiler de Edificios y Locales”, de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Arrendador	Canon Mensual de Arriendo
Boaco	Boaco	Juan Noé Tijerino Espinosa	\$645.17 (seiscientos cuarenta y cinco dólares con 17/100)
	Empalme de Boaco	Ada de los Ángeles Ordeñana Avendaño	\$100.00 (cien dólares netos)
Chontales	Acoyapa	Martha Patricia Miranda Ramírez	C\$1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos)
	Villa Sandino	Róger Hermógenes Ramírez Centeno	C\$1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos)
Estelí	Condega	Franck Yves Tondeur	\$110.00 (ciento diez dólares netos)
	La Trinidad	Flora Elena Gutiérrez	\$140.00 (ciento cuarenta dólares netos)
	Pueblo Nuevo	Francisca Palma	\$100.00 (cien dólares netos)
León	El Sauce	Delia del Socorro Delgadillo Moreno	\$138.00 (ciento treinta y ocho dólares netos) IVA incluido
	Santa Rosa del Peñón	Juana Dolores González García	\$100.00 (cien dólares netos)
	Telica		Wilber Mercedes Canales
Madriz	Somoto	Neyda María Brenes Gutiérrez	\$350.00 (trescientos cincuenta dólares netos)
Managua	Centro Comercial Managua (C20-C21)	Marvin Javier Díaz	\$1,607.50 (un mil seiscientos siete dólares con 50/100) IVA y Gatos Comunes Incluidos.
	Centro Comercial Managua (C22)	Soraya Elizabeth Frech Acleh	\$600.00 (seiscientos dólares netos) IVA incluido
	Ciudad Sandino	Graciela Callejas Cervantes	\$230.00 (doscientos treinta dólares netos) IVA incluido.
	Pequeños Contribuyentes	Janette Del Socorro Largaespada Sánchez	\$1,000.00 (un mil dólares netos) IVA incluido
	San Rafael del Sur	Amanda Daniela Gutiérrez Cruz	\$200.00 (doscientos dólares netos)
	Ticuantepe	Mario José Cordon Morice	\$150.00 (ciento cincuenta dólares netos)
Masaya	Mercado Ernesto Fernández	Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano de Masaya	C\$900.00 (novecientos córdobas netos)

Matagalpa	Ciudad Dario	Ángel Rafael Cardoza Orozco	\$80.00 (ochenta dólares netos)
	Esquipulas	Luz Elena Buitrago Cruz	\$60.00 (sesenta dólares netos)
	Matiguás	Roberto Alfonso Membreño Ortega	\$130.00 (ciento treinta dólares netos)
	Río Blanco	Denis Argueta Urias	\$100.00 (cien dólares netos)
	San Isidro	José Tomás Vindell González	\$100.00 (cien dólares netos)
	Sébaco	María Elena Galo Sandino	\$150.00 (ciento cincuenta dólares netos)
	Waslala	Jadian Otero Raitt	\$220.00 (doscientos veinte dólares netos)
Nuevo Segovia	Jalapa	Jaime Edgardo Borges Jiménez	C\$2,500.00 (dos mil quinientos córdobas netos)
Región Autónoma Caribe Sur (RACCS)	Bluefields	Dora Haydee González Pérez	\$1,775.03 (un mil setecientos setenta y cinco dólares con 03/100) IVA incluido.
Río San Juan	Los Chiles	Alberto Carrasco Ponce	\$100.00 (cien dólares netos)
	San Carlos	Pbro. César Augusto León Ojeda	\$500.00 (quinientos dólares netos)

SEGUNDO: para la Agencia Fiscal Villa Sandino se deberá realizar depósito por un monto de C\$ 1,500.00 (un mil quinientos córdobas netos), y para la Administración de Rentas Bluefields depósito por un monto de U\$ 1,640.20 (un mil seiscientos cuarenta dólares con 20/100), estos deberán ser regresados a la Dirección General de Ingresos antes de la cancelación del último pago a través del Administrador de Rentas, quien hará llegar al área de contabilidad de la Dirección general de Ingresos ubicada en Managua, costa norte de la catedral dichos depósitos.

TERCERO: el contrato de la Agencia Fiscal Ciudad Sandino tendrá vigencia desde el día 01 de octubre hasta el día 31 de octubre del año dos mil quince, el contrato de la Administración de Rentas Bluefields tendrá vigencia desde el 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre de año dos mil quince, el alquiler de los siguientes locales: Agencias Fiscales Empalme de Boaco, Pueblo Nuevo, Villa Sandino, Santa Rosa del Peñón y Los Chiles, entrarán en vigencia una vez que la DGI solicite las instalaciones, y el contrato tendrá vencimiento el 01 de septiembre del año dos mil dieciséis, los demás contratos tendrán vigencias desde el día 02 de septiembre del dos mil quince hasta el 01 de septiembre del año dos mil dieciséis, los que pueden ser renovados por la Dirección General de Ingresos, siempre que estos se encuentren a entera satisfacción de la misma.

CUARTO: la sumatoria de los canon de arriendo mensual para el periodo 2015-2016 es de C\$ 75,300.00 (setenta y cinco mil trescientos córdobas netos) y U\$ 87,818.16 (ochenta y siete mil ochocientos dieciocho dólares con 16/100), equivalente a C\$2,412,935.67 (dos millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y cinco córdobas con 67/100) de acuerdo al tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la firma de este documento que es de C\$27.4765 córdobas/dólar, para un total de los dos montos de C\$2,488,235.67 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco córdobas con 67/100).

QUINTO: publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince.

(F) MARTÍN RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 7027 – M. 79774 – Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones

Aviso La Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Pública No. BCN-15-254-15, cuyo objeto es la contratación de "Suministro de Combustible 2016". Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 28 de octubre del año 2015 hasta un (1) día antes de la Recepción de las Ofertas y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a 3:00 p.m. con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación; adicionalmente lo podrán obtener en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Carlos Munguía Chang. Jefe Unidad de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M 5474 – M. 12066299 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en ésta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 240 RPI del 1 de Octubre, 2015

(21) Número de Solicitud: 2008-000151

(22) Fecha de presentación: 23 de Mayo, 2008

(71) Solicitante:

Nombre: ACCELERON PHARMA INC.

Dirección: 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América

Inventor(es): JOHN KNOPF Y JASBIR SEEHRA

(54) Nombre de la invención: ANTAGONISTAS DE ACTIVINA-ACTRIIA Y USOS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ÓSEO

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07K 14/435.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua primero de Octubre del 2015. Registrador.

Reg. M 5475 – M. 78355 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SOLESUNITED, clases 35 y 40 Internacional, Exp. 2007-003490, a favor de Crocs, Inc., de Estados Unidos, bajo el No. 2015110575 Folio 118, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5476 – M. 78355 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio McDonald's Angus Premium, clase 30 Internacional, Exp. 2011-000952, a favor de McDonald's Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109278 Folio 156, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5477 – M. 78355 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios OLX y servicios, clases 9, 35, 36, 38 y 42 Internacional, Exp. 2014-000864, a favor de OLX B.V., de Países Bajos, bajo el No. 2014107727 Folio 209, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M 5478 – M. 78355 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios McDía Feliz, clase 36 Internacional, Exp. 2014-003161, a favor de McDonald's Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109322 Folio 196, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5479 – M. 78317 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-460-2015 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2015-0000172

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XII, Folio: 60

Autor: José Santos Gonzalez O' connor

Título: "POEMAS JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ O CONNOR"

Fecha de Presentado: 15 de Octubre, del 2015

A Nombre de	Particularidad
Jorge Isaac González Torres	Titular Derechos Patrimoniales
Jorge Isaac González Torres	Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que contiene 21 poemas inéditos impresos en un libro de varias páginas a full-color, papel satinado, cortada cartón sulfito laminado.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, quince de Octubre del dos mil quince. Mario A. Jimenez Pichardo, Registrador Suplente.

Reg. M 5480 – M. 78058 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Gestor (a) Oficioso (a) de H.J Baker & Bro. Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUA-PAK

Para proteger:

Clase: 31

Alimentos para animales marinos.

Presentada: catorce de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003849. Managua, quince de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5481 – M. 77955 – Valor C\$ 95.00

ERNESTO ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ, Apoderado (a) de BODEGA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

BODEGA AUTOMOTRIZ

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución, comercialización y venta de repuestos automotrices de todo tipo de marcas y de todo tipo de vehículos livianos y pesados.

Fecha de Primer Uso: tres de julio, del año un mil novecientos noventa y siete

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003604. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5482 – M. 77943 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COMBO PACK, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2015-001405, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111387 Folio 162, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5483 – M. 77920 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FEMINYECT, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001459, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111391 Folio 166, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5484 – M. 77920 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SEGURA PLUS, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001408, a favor DE POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111389 Folio 164, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5485 – M. 77920 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMOR, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001406, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111388 Folio 163, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5486 – M. 4476404 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en ésta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2400 RPI del 28 de Septiembre, 2015

(21) Número de Solicitud: 2008-000253

(22) Fecha de presentación: 19 de Septiembre, 2008

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor(es): BRETT D. ALLISON; BRYAN JAMES BRANSTETTER; JAMES GUY BREITENBUCHER; MICHAEL D. HACK; NATALIE A. HAWRYLUK; ALEC D. LEBSACK; NELLY J. MCCLURE y JEFFREY E. MERIT

(54) Nombre de la invención: TETRAHIDRO-PIRIMIDAZEPINAS COMO MODULADORES DE TRPV1

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 487/04; A61K 31/55; A61K 31/519; A61P 25/04; A61P 17/00; A61P 11/14 A61P 11/06; A61P 1/00.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Septiembre, del 2015. Registrador.

Reg. M 5487 – M. 10940960 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIORGIO, clase 30 Internacional, Exp. 2012-000939, a favor de Giorgifred Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101283 Folio 114, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua

treinta de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5488 – M. 10940889 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENGWIZ, clase 5 Internacional, Exp. 2012-002650, a favor de SANOFI PASTEUR, de Francia, bajo el No. 2014101212 Folio 47, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5489 – M. 10940820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HERDEZ, clase 32 Internacional, Exp. 2012-001429, a favor de Herdez, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2014101205 Folio 40, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5490 – M. 10940684 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FEBREZE DUAL FRESH, clases 3 y 11 Internacional, Exp. 2012-001280, a favor de The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101287 Folio 118, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5491 – M. 10940609 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGIC ERASER, clase 21 Internacional, Exp. 2012-003992, a favor de The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101295 Folio 125, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5492 – M. 10940404 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLAD, clase

21 Internacional, Exp. 2012-000566, a favor de THE GLAD PRODUCTS COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101281 Folio 112 Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5493 – M. 10940307 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DESATA LA BESTIA, clases 5 y 32 Internacional, Exp. 2012-004065, a favor de Monster Energy Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101297 Folio 127, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5494 – M. 10940226 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RISQUÉ, clase 3 Internacional, Exp. 2012-003898, a favor de HYPERMARCAS S.A., de Brasil, bajo el No. 2014101237 Folio 71, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5495 – M. 10940145 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WOLFTHORN, clase 3 Internacional, Exp. 2012-001226, a favor de The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101150 Folio 243, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5496 – M. 10940013 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PERT NUTRI + MIEL, clase 3 Internacional, Exp. 2012-000938, a favor de The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101232 Folio 66, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M5586 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001400, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111382 Folio 157, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5587 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001396, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111359 Folio 135, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5588 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001401, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111383 Folio 158, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5589 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001403, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111385 Folio 160, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5590 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001402, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111384 Folio 159, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5591 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001399, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111381 Folio 156, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5592 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio CONDONES VIVE MÁS y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001398, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111380 Folio 155, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5593 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS Y DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001397, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111379 Folio 154, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5594 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS Y DISEÑO clase 10 Internacional, Exp. 2015-001393, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., bajo el No. 2015111357 Folio 133, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5595 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE MÁS Y DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001394, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111358 Folio 134, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5596 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE Y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2015-001404, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de EE.UU., bajo el No. 2015111386 Folio 161, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5597 – M. 77921 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FEMINYECT y Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001409, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111390 Folio 165, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5598 – M. 77954 – Valor C\$ 775.00

ERNESTO ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ, Apoderado

(a) de BODEGA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución, comercialización y venta de repuestos automotrices de todo tipo de marcas y de todo tipo de vehículos livianos y pesados.

Fecha de Primer Uso: trís de julio, del año un mil novecientos noventa y siete

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003582. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5599 – M. 77954 – Valor C\$ 775.00

ERNESTO ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ, Apoderado (a) de BODEGA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución, comercialización y venta de repuestos automotrices de todo tipo de marcas y de todo tipo de vehículos livianos y pesados.

Fecha de Primer Uso: trís de julio, del año un mil novecientos noventa y siete

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003584. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5600 – M. 12013861 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CASINO y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-001490, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 2015111425 Folio 195, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5601 – M. 12013764 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CASINO MENTOL y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-001489, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 2015111424 Folio 194 , Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5602 – M. 12013691 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOY POP Boondy Fiesta y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2015-001191, a favor de NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2015111423 Folio 193 , Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M5603 – M. 77687 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de CESA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 42

Diseño, desarrollo y alojamiento de sistemas y equipos informáticos y de cómputo; diseño, desarrollo y alojamiento

de software, hardware y de sistemas de seguridad informática. Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003215. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5604 – M. 77688 – Valor C\$ 775.00

DR. NOEL VIDAURRE ARGUELLO, Apoderado de ARCOR, S.A. I.C. de República de Argentina, solicita registro de Marca de fábrica y comercio:

COLORANTES NATURALES



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 050315

Un círculo azul con una hoja verde, una hoja amarilla, una hoja roja y las palabras "colorantes naturales" en mayúsculas debajo de las tres hojas, todo dentro del círculo.

Para proteger:

Clase: 30

CACAO, AZÚCAR, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA EN GENERAL.

Presentada: Expediente N° 2010-001449, veinte de mayo, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramirez C. Registrador Suplente.

Reg. M5605 – M. 77688 – Valor C\$ 775.00

ANDREA MARIA VIDAURRE LOVO, Apoderado (a) de FERRETERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 051307, 270501 y 270517
Se empleará:

En relación con los siguiente: Marca EL REY DE LA CERAMICA N° 2015108449, Tomo:15; Folio: 127; del libros de nombre comerciales. Servicios: Producción, compra y venta al detalle o al por mayor, distribución, comercialización, importación, exportación e instalación de pisos, materiales de construcción, acabados de construcción y demás complementos del hogar, asesoría de diseño y construcción.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001721. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5606 – M. 77882 – Valor C\$ 775.00

EDWIN IVÁN TIJERINO CALDERÓN en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050700

Para proteger:

Clase: 30

Café.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002909. Managua, once de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5607 – M. 12032157 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 5 DE JUNIO LAS SABANAS, R.L. (COSMUCJS, R.L.) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 110304

Para proteger:

Clase: 30

Café tostado y molido de diferentes calidades y precios.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003703. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5608 – M. 12031673 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de FREDYS ROLANDO CRUZ SANDINO del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003712. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5609 – M. 12632092 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de SONIA LUISA LOPEZ CASTILLO del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



TAPICES LUIS
ARTISTAS DESDE 1945

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003704. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5610 – M. 12032076 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de LUIS ANTONIO LOPEZ HERRERA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUIS & ANA
rosquillería

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Rosquillas.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003705. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5611 – M. 12031606 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de CARLOS JOSE JACAMO ARGENAL del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CREACIONES JACAMO & GÓMEZ
J & G
COLLECTION

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050500

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003711. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5612 – M. 12032238 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de FANNY PATRICIA DIAZ VALENZUELA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 30

Harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería; levadura, polvos de hornear; repostería; queques.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003706. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5613 – M. 12031460 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de MERCY DEL SOCORRO TORUÑO VALLECILLO, OMAR ESTALINO LARGAESPADA LORIO, CRISTHIAN LENIN LARGAESPADA TORUÑO, OMAR OCTAVIO LARGAESPADA TORUÑO Y CARLOS ENRIQUE LARGAESPADA TORUÑO del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 070108

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación; Supervisión [dirección] de obras de construcción; inspección de proyectos de construcción; servicios de reparación, tales como los relacionados con la electricidad, el mobiliario, los instrumentos y herramientas, hidrosanitarios.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003707. Managua, doce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5614 – M. 12031908 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de ERNESTO ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 030701

Para proteger:

Clase: 25

Calzado.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003718. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5615 – M. 12031533 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de ALEX RIOS ARAUZ del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050300

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos naturales para limpieza del hígado graso y colon; capsulas de Moringa para el tratamiento de la osteoporosis, diabetes, anemia, pérdida de peso, para el rejuvenecimiento, lucha contra el cáncer; capsulas de Boldo para el tratamiento de la dispepsia, flatulencia, aerofagia y la insuficiencia hepática, hepatitis, estreñimiento y migrañas.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003708. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5616 – M. 12031320 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de COOPERATIVA MULTISECTORIAL MARACUYA DEL NORTE, R.L. (COMANOR, R.L.) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050714

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003710. Managua, doce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5617 – M. 12031800 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de RUTH WISQUILI CORTEZ OROZCO del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Café tostado y molido de diferentes calidades y precios. Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003719. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5618 – M. 12031738 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de MARCO JOSE DUARTE CABRERA, MARIBELL DEL SOCORRO ZELEDON ALVARADO del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020906

Para proteger:

Clase: 25

Calzado.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003716. Managua, cinco de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5619 – M. 12031282 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE LACTEOS RENACER DE PALACAGUINA, R.L. (COOLARPA, R.L.) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos; quesos; cuajadas; yogur.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003709. Managua, trece de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5620 – M. 12031401 – Valor C\$ 775.00

GUSTAVO ADOLFO VARGAS ROJAS, Apoderado (a) de INGENIERIA SENNRICH, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de aparatos de refrigeración.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003714. Managua, doce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5621 – M. 12031231 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de EDEN ENRIQUE ABERRUZ CRUZ del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 240103

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de hotelería.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003713. Managua, trece de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5622 – M. 12031010 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de MISSAELL ANTONIO VALDEZ DAVILA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Rosquillas.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003715. Managua, trece de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5623 – M. 12031983 – Valor C\$ 775.00

DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA, Apoderado (a) de NORMAN URIEL RIVAS ROCHA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 030402

Para proteger:

Clase: 30

Café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; chocolate.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003717. Managua, dos de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5624 – M. 11868189 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Gestor (a) Oficioso (a) de Mario José Vigliotti. del domicilio de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260113, 260115, 010120, 030701, 270508, 270517 y 261108

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003546. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5625 – M. 78092 – Valor C\$ 775.00

HAROLD BORGE GARCIA, Apoderado (a) de CORPORACIÓN DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORFINSA) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 36

Operaciones financieras.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003087. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5626 – M. 78110 – Valor C\$ 775.00

HAROLD IVAN SOZA LOPEZ en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260402 y 020101
Para proteger:

Clase: 41

Educación, formación; Servicios de entretenimiento actividades deportivas y culturales.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003827. Managua, doce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5627 – M. 4444060 – Valor C\$ 775.00

ERICK ANTONIO ALEMAN FONSECA, Apoderado (a) de BERGMAN ANTONIO ALEMAN FONSECA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003828. Managua, doce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5628 – M. 79866 – Valor C\$ 775.00

SONIA DEL CARMEN GARCIA QUEZADA, Apoderado (a) de CONSULTORIA Y ASESORIA DE SEGUROS S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 070108

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: Servicios de Seguros, Consultoría, Asesoría y Colocación de seguros de toda clase, tanto de personas como de cosas, Finanzas y reaseguros en todas sus modalidades, fondo de pensiones, planes de pensión, administración, ejecución y otros.

Fecha de Primer Uso: veintitrés de mayo, del año dos mil nueve
Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003486. Managua, diecisiete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M5629 – M. 78352 – Valor C\$ 775.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de NMG EXPORT & IMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260402 y 260323
Para proteger:

Clase: 29

Aceites comestibles, grasas comestibles, aceite de soya, aceite de girasol, aceite de maíz, aceite de canola, aceite de oliva, aceite de palma, aceite de sésamo.

Presentada: diecinueve de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001670. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5497 – M. 10939899 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLADWARE, clase 21 Internacional, Exp. 2012-000567, a favor de THE GLAD PRODUCTS COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101230 Folio 64, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5498 – M. 10939813 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STARBUCKS BLONDE, clase 30 Internacional, Exp. 2012-001771, a favor de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101207 Folio 42, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5499 – M. 10939660 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SWEET BABY RAY'S, clase 30 Internacional, Exp. 2012-001171, a favor de Ken's Food, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101271 Folio 102, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5500 – M. 10939554 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 3 POINT, clase 3 Internacional, Exp. 2012-001191, a favor de The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101199 Folio 34, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5501 – M. 10939341 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLAY, clase 21 Internacional, Exp. 2012-003289, a favor de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101217 Folio 52, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5502 – M. 10939260 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MONSTER DETOX, clases 5, 30 y 32 Internacional, Exp. 2012-002738, a favor de Monster Energy Company, de Los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013099148 Folio 112 Tomo 312 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Septiembre, del 2013. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5503 – M. 10939155 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MyStar, clases 9 y 10 Internacional, Exp. 2012-003291, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014101218 Folio 53, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5504 – M. 1093082 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRIMO DEL REY, clase 34 Internacional, Exp. 2012-000766, a favor de Max Rohr, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101231 Folio 65, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5505 – M. 10939023 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MANIFESTO, clase 3 Internacional, Exp. 2012-002689, a favor de YVES SAINT LAURENT PARFUMS, de Francia, bajo el No. 2014101233 Folio 67, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5506 – M. 10938990 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Macan, clase 12 Internacional, Exp. 2012-002063, a favor de Dr. Ing. h.c. F. Porsche Aktiengesellschaft., de Alemania, bajo el No. 2014101209 Folio 44, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5507 – M. 10938906 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LOCKTON GLOBAL, clase 36 Internacional, Exp. 2012-002271, a favor de LOCKTON, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101211 Folio 46, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5508 – M. 10938833 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HYDRA-EXPRESS, clase 3 Internacional, Exp. 2012-002264, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2014101210 Folio 45, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua

veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5509 – M. 12066299 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GILLETTE FUSION, clase 3 Internacional, Exp. 2012-001456, a favor de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101206 Folio 41, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5510 – M. 10938620 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial FRESHMARKET LA COLONIA, Exp. 2012-001801, a favor de CLINISA INVESTMENTS, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2014101152 Folio 155, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5511 – M. 10938493 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLOSSTINIS, clase 3 Internacional, Exp. 2012-003034, a favor de NOXELL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101216 Folio 51, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M 5032 – M. 78989/3669189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Christian Lacroix Homme, clases 18 y 25 Internacional, Exp. 2013-000531, a favor de Christian Lacroix., de Francia, bajo el No. 2015109816 Folio 161, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

Christian Lacroix
homme

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 7004 – M. 79813 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE DISTRITO SAN CARLOS, RIO SAN JUAN, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA. De la reforma solicitada por la Lic. María Marta Morales Collado, Apoderada del señor Marcos Tulio Castro Mora, no se le debe dar lugar a la reforma y se mantiene firme el auto que rola en folio 100, máxime que la misma Apoderada manifiesta que fue por un LAPSUS que estableció COSTA RICA, error de hecho que no puede suplir este Judicial arto. 1027 Pr, así mismo el arto. 1129 Pr, señala ciertos requisitos que se deben cumplir para que cualquier documento elaborado en el extranjero tenga efecto legal en Nicaragua, específicamente el inciso 4°, lo que no se cumplió con el documento objeto de nulidad, por consiguiente se debe notificar por la tabla de aviso al demandado MARCOSTULIO CASTRO MORA, y cítese por cualquier medio de comunicación social, por tres veces consecutivo a los demandados señores MANUEL ORTIZ SEQUEIRA. JUAN GUZMAN. LEOCADIO ORTIZ Y SUCESORES JORGE ALBERTO LOPEZ SANTANA. ALEJANDRO CESAR GARCIA GOMEZ. ANTONIO JARQUIN GARCIA. CLETO CASTILLO GONZALEZ. MANUEL ORTIZ ARAUZ. ERNESTO GARCIA OPORTA. PEDRO JOAQUIN DUARTE LAZO. DONALD JOSE DUARTE GONZALEZ. CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZALES. ALFREDO HORACIO DUARTE GONZALEZ. MANUEL SALVADOR SANCHEZ. JOSE FELIX VASQUES SEQUEIRA. FLORA ORTIZ CHAVEZ. BLANCA NIEVE SEVILLA. JORGE ALBERTO DUARTE SANTANA. Para que después de la última notificación tienen el término de veinte días para que comparezcan ante este Juzgado Civil de Distrito de San Carlos, Rio San Juan, hacer uso de su derecho en la presente demanda que le depare perjuicios. Bajo apercibimiento de Ley de nombrarles guardador sino lo hacen. JUICIO DE NULIDAD DE CONTRATO, CANCELACIÓN DE CUENTA REGISTRAL, que demanda el Estado de Nicaragua a través de la Procuraduría Departamental de esta Ciudad de San Carlos, representado por el LIC. JOSE RAMON GUTIERREZ MORALES. Notifíquese. Exp. n° 000377-0431-2012-CV. (F) Msc. Jorge Manuel González Báez, Juez. (F) María Lisveth Sequeira Bravo, Secretaria. Libro, firmo y sello a los seis días del mes de Octubre del año dos mil quince.

Msc. Jorge Manuel González Báez. Juez Civil de Distrito y de Familia por Ministerio de Ley. San Carlos, Río San Juan. Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. 7006 – M. 77430 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Los señores FRANCISCO ANTONIO JOVEL GARCIA, mayor de edad, viudo, comerciante, con cedula de identidad No: 002-041034-0000Y ARGENTINA VANESSA JOVEL VALLECILLO mayor de edad, casada, abogada con cedula de identidad No: 001-280856-0029H y REYNA ARCENIA JOVEL VALLECILLO mayor de edad, soltera, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad No. 001-271057-0003K solicitan ser Declarados Herederos Universales de Todos los Bienes Derechos y Acciones que al fallecer dejara la señora MARIA VALLECILLO VARGAS (Q.E.P.D), en especial del bien inmueble ubicado en el Barrio Campo

Bruce, conocido actualmente como Barrio Rigoberto López Pérez, inscrita bajo No: 31,050, Tomo: 417, Folio: 251/252, Asiento: 2º sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Interesados oponerse dentro del término de ley. Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del dos mil quince.

(F) ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA. JUEZ VI CIVIL DE DISTRITO DE MANAGUA

ARDESOSO

ASUNTO No: 010340-ORM4-2015-CV.

3-3

Reg. 7010 – M. 77968 – Valor: C\$ 285.00

JUICIO No 001577-ORR1-2015-CV

EDICTOS

MARIA JEANNETTE SALAS OBANDO, como esposa y en representación de menores hijos KATHYHUSCA ESTHEL JIBE Y WALTER JESUS, de apellidos YESCA SALAS solicitan declararse Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su esposo y padre de sus hijos, el señor WALTER DE JESUS YESCA CRUZ, (q.e.p.d.), y en especial de una nave: PANGA, DE FIBRA DE VIDRIO, HECHA EN MEXICO; AÑO 2014 COLOR BLANCO; MOTOR SUZUKI/DT-40; MEDIO DE PROPULSION MOTOR FUERA DE BORDA Y MOTOCICLETA; MARCA YUMBO; MODELO DAKAR 125; TIPO MOTO; COLOR ROJO: uso particular; año 2014; libre de Gravamen; Placa GR 9900; Motor 156FMI8E100257; Chasis LPPLCJLA4E1100492. Se libra el presente edicto para que se publique en un periódico de Circulación Nacional por tres días consecutivos para que todo el que se crea con igual o mejor derecho se OPONGA, dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación. Dado en el juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada, a los Treinta días del mes de Septiembre del año dos mil quince. – corregido – año 2014. Vale.

(F) IVETTE TORUÑO BLANCO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA.

(F) SUGEY IGLESIAS, SRIA. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA.

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP 9140 – M. 71660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1417, Folio: 046, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ARLY YESIEL COREA SALINAS, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil quince.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP 9141 – M. 72015 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1502, Folio: 048, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DELIA VIRGINIA SANDOVAL ZULETA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil quince.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1503, Folio: 048, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DELIA VIRGINIA SANDOVAL ZULETA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil quince.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP 9142– M. 71989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1403, Folio: 046, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

SILVIO JOSUE BERRIOS CASTAÑEDA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil quince.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP 9143 – M. 52133 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000323, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MOLINA REYES. Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 200, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MOLINA REYES, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido

todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP 9144 – M. 71925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 397, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FLAVIA VANESSA GONZÁLEZ PÁEZ. Natural de: Jinotepe, Departamento de: Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP 9145 – M. 71991 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 027, bajo el Número 571, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO**. **POR CUANTO:**

AURA LILA MORENO FAJARDO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de marzo del año 2015. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP 9146 – M. 72000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2714, Página 164, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIANA AZUCENA ESQUIVEL ALONSO. Natural de León, Departamento León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Licda. (f) Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. TP 9147 – M. 71685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 143, asiento 748, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ELIOANA DEL ROSARIO VÁZQUEZ MENDOZA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP 9148 – M. 71852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 161, asiento 855, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ANA MARITZA ZAPATA GONZÁLEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende

el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP 9149 – M. 71731 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 015, Tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

DAVID RENE BELLO ALANIZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes mayo del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 10 de junio del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP 9150 – M. 71658 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 344, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

KRISLEN ANCELMA ZELAYA GASTON. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes octubre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Diógenes Solórzano Charlie.

Es conforme, Bluefields, 04 de noviembre del 2014. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP 9151 – M. 71656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a página 258, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

AURALINA GASTON LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 31 días del mes mayo del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebberr. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Roy López Williamson.

Es conforme, Bluefields, 01 de junio del 2007. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. TP 9152 – M. 71907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 13, Folio 5, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA CRUZ OCÓN. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Sistema para la Acreditación Internacional de Proceso Educativos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Moisés Jerónimo Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, siete de agosto de 2015. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP 9153 – M. 71923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3510, Folio 1054, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

RUTH ELENA MOLINA BENAVIDEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 9154 – M. 72010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión la Universidad de Managua, certifica que bajo el No.643, Página No. 323, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA ZULEMA GUTIÉRREZ AGUIRRE, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y admisión.

Reg. TP 9155 – M. 71885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión la Universidad de Managua, certifica que bajo el No.655, Página No. 329, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LESBIA JUNIETH GONZÁLEZ RIVERA, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP 9156 – M. 71781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 118, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LIDELBA DEL CARMEN GALEANO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Raúl Enrique castillo Cajina. (f) Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 9157 – M. 71779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 218, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ELIS PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 9158 – M. 71883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 087; Número: 0788; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JULIO ROBERTO ARIAS LATINO. Natural de Nandasmó, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le

extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 02 de mayo de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP 9159 – M. 71823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 078; Número: 0756; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NEMESIO ANTONIO MENESES. Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesor de Educación media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

30 días del mes de enero de año 2015. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes, 25 de septiembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP 9160 – M. 71996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 078; Número: 0754; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DANELIA AMADOR BLANDÓN. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de enero de año 2015. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miércoles, 24 de junio de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP 9161 – M. 71994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 72, Partida 4292, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RAMOS MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón., El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General Universidad de Occidente- UDO.

Reg. TP 9162 – M. 71831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 86, Partida 4122, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JENNIFER ALEJANDRA OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón., El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintitrés días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General Universidad de Occidente- UDO.

Reg. TP 9163 – M. 718877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 109, Partida 4635, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GRETHEL INDIRA GALEANO IZAGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química Médica**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil quince. El Rector de la Universidad,

Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón., El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintinueve días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General Universidad de Occidente- UDO.

Reg. TP 9164. – M. 71817– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y la Oficina de Registro y Estadísticas del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**. **POR CUANTO:**

JULISSA FABIOLA SÁNCHEZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 120, Folio 044, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince. (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. Guillermo Samuel Romero Carrión. (f) Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. TP 9165 – M. 71766 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 3291, Acta No. 21, Tomo VII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO OTERO MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 9166 – M. 71762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 3546, Acta No. 22, Tomo VIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

GRETEL LIZETH SÁNCHEZ GAGO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 9167 – M. 71769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General UCAN, Certifica que la página 036, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

KEYLING TANIUSKA SANTAMARÍA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Regencia y Vista Médica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP 9168 – M. 771825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General UCAN, Certifica que la página 095, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

HEYLING JOHESLY BARRERA MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Tecnología Médica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta y uno de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP 9169 – M. 71838 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 240, tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SONIA DEL CARMEN BRAVO GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán. El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2003. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 168, asiento 888, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

SONIA DEL CARMEN BRAVO GALEANO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintisiete de agosto de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 28 de agosto de 2015. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP 9170 – M. 71843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 033, tomo XIII, partida 11203, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEYDA LISBETH LIRA TÓRREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 9171 – M. 71847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 480, tomo XII, partida 11043, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUDITH LIRA TORREZ. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a un día del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 9172 – M. 77432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 106, tomo XIV, partida 12919, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HALIMA ESPERANZA SALGADO VILCHEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 9173 – M. 71721/71727 – Valor C\$ 240.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 052, tomo XII, partida 11258, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN BAUTISTA RAMOS GUTIÉRREZ. Natural Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 130, en el folio 130, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 130. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

JUAN BAUTISTA RAMOS GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Sistemas de Información** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 130, Folio 130, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, veintisiete de febrero del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP 9174 – M. 71725– Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el

número 037, en el folio 037, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 037. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

TANIA DEL CARMEN URBINA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Operaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 037, Folio 037, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2013." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. TP 9175 – M. 71945– Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 105, en el folio 105, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 105. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MELISSA IVONNE MEDINA SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniera Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 105, Folio 105, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado,

Managua, seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP 9176 – M. 71880– Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXI del Departamento de Registro Académico rola con el número 028, en el folio 028, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 028. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

JORGE RIGOBERTO GONZÁLEZ ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 028, Folio 028, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 28 de agosto del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP 9177 – M. 99462 – Valor C\$ 145.00

AVISO

La Universidad Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por esta Universidad el día diez de Marzo del año dos mil catorce, a nombre de **JULIO DANIEL ESCOBAR MEJIA**. Los interesados pueden oponerse dentro de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil quince. (f) Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

Reg. TP 9037– M. 71434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVERTS ANTONIO ESQUIVEL QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2015 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 9214 – M. 72243 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 037, bajo el Número 601, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA GARCÍA GALEANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 9215 – M. 72229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 485, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ROBERTO CÁRDENAS CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-291092-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 9216 – M. 72222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 387, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HUÁSCAL SAMUEL MENA GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221282-0047Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 9217 – M. 72219 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 199, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIETH IZAMAR ROQUE MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 27 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 9218 – M. 72216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 205, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TANIA LISSETTE MENDOZA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 27 de agosto de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 9219 – M. 72211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 130, tomo XIV, partida 12992, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AURA ALICIA ZÚNIGA GONZÁLEZ. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 9220 – M. 72252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3438, Página 179, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LENNER MANUEL VINDELL BLANCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de septiembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 9221 – M. 72262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 213, tomo

II, del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DIGNA GUADAÑUPE BUSTILLO POZO, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 487-030989-0000B, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 9222 – M. 72264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 62, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VERA PATRICIA CÁRDENAS BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor María V. E. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 9223 – M. 72247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 279, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ELIZABETH URBINA BUITRAGO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.